

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45980 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 211/2017, con NIG 4109142120170000357 por Auto de 19 de septiembre de 2018 se ha dictado Auto de conclusión del concurso de la entidad PADELMANÍA, S.L., con número de CIF: B91256255.

En la misma resolución se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180057315-1